

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

- 4816** *Ampliación del plazo de ejecución de la obra "Rehabilitación, reparación y terminación de inmuebles en instalaciones municipales" del municipio de Martos, incluida en el Plan Provincial de cooperación para obras y servicios de competencia municipal de 2015.*

#### **Anuncio**

Don José Castro Zafra, Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales,

#### **Hace saber:**

Que por Resolución número 1200 de fecha 20 de octubre de 2016 el Sr. Presidente resuelve ampliar el plazo de ejecución de la obra "Rehabilitación, Reparación y Terminación de Inmuebles en Instalaciones Municipales" del municipio de Martos, incluida en el Plan Provincial de Cooperación para obras y servicios de competencia municipal de 2015:

"Visto el Informe-Propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén y cuyo contenido se transcribe literalmente:

"Informe-Propuesta que se elabora por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa de Infraestructuras Municipales, atendiendo la petición realizada por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martos, con objeto de proponer Resolución de ampliación de plazo de ejecución de la obra "Rehabilitación, Reparación y Terminación de Inmuebles en Instalaciones Municipales" incluida en el Plan Provincial de Cooperación para obras y servicios de competencia municipal de 2015, y a tal efecto expone:

Por Acuerdo núm. 2 de Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión extraordinaria 6/2015, de 21 de mayo de 2015, se adopto Acuerdo de aprobación de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el año 2015, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 100, de 27 de mayo de 2015, habiéndose corregido un error material mediante Acuerdo de Pleno de 4 de julio de 2016.

El Acuerdo conllevó la concesión de subvención a los municipios incorporados al Plan conforme sus solicitudes de participación. Además, el acuerdo estableció las normas reguladoras o de gestión para el desarrollo y ejecución de este instrumento de cooperación municipal, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Reglamento de cooperación municipal de la Diputación Provincial de Jaén (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 35, de 12 de febrero de 2010) modificado por Acuerdo de Pleno de 20 de febrero de 2013 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 75, de 22 de abril).

Con fecha 13 de septiembre de 2016 y ante las actuaciones pendientes de finalizarse, el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, dictó Resolución núm. 1071, sobre ampliación de oficio del plazo de ejecución de las obras o inversiones incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el año 2015; debiendo terminarse las inversiones antes del 1 de noviembre de 2017 y justificarse antes del 1 de diciembre de 2017.

El Acuerdo de aprobación del Plan Provincial de Cooperación para el 2015, en el punto sexto, prevé ampliar el plazo de ejecución de las actuaciones incorporadas a este Plan, recogiendo en su párrafo segundo lo siguiente:

“No obstante, se podrá conceder prórroga de ejecución que no podrá rebasar en su conjunto dos años desde la fecha prevista para la terminación, cuya justificación será apreciada por la Diputación Provincial de Jaén. En el supuesto de prórroga, el plazo para presentar la documentación justificativa de la ejecución será de un mes a contar desde la finalización del nuevo plazo concedido.”

Si bien, en la prórroga de oficio se concedió un año más para la ejecución de las actuaciones, el Ayuntamiento de Martos mediante oficio de fecha de entrada en la Diputación Provincial de Jaén el día 16 de septiembre de 2016, núm. 71975, suscrito por el Sr. Alcalde-Presidente, don Víctor Manuel Torres Caballero, solicita ante lo estipulado en el Acuerdo de aprobación del Plan Provincial para la anualidad 2015, una prórroga de veinticuatro meses, en tanto que las obras incluidas adolecen de mayor complicación que lo que inicialmente se había previsto, ocasionando no solo un retraso en su ejecución sino también un incremento presupuestario que ha debido asumir el Ayuntamiento de Martos con fondos propios.

Ante lo expuesto y en virtud del lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los puntos sexto y noveno del Acuerdo de aprobación del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal del 2015, se propone al Sr. Presidente de Diputación Provincial la adopción de lo siguiente:

*Primero:* Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de la obra “Rehabilitación, Reparación y Terminación de Inmuebles en Instalaciones Municipales” del municipio de Martos, incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de 2015, debiendo terminarse antes del 1 de noviembre de 2018 y justificarse antes del 1 de diciembre de 2018.

*Segundo:* Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de Martos y publicarlo en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

*Tercero:* Esta Resolución no es susceptible de recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.”

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los puntos sexto y noveno del Acuerdo de aprobación del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicio de competencia municipal del 2015:

DISPONGO:

*Primero:* Resolver de conformidad con el Informe-Propuesta expuesto”.

Publicación que se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo de la resolución.

Jaén, a 25 de Octubre de 2016.- El Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA.